

## WERNER GOLDSCHMIDT. SU CENTENARIO

(\*9-2-1910 - +21-7-1987)

MIGUEL ÁNGEL CIURO CALDANI \*

La vida de Werner Goldschmidt es un claro ejemplo de la profunda interrelación de la obra de un autor con su biografía<sup>1</sup>. Goldschmidt nació en Berlín en una familia de origen judío conversa al protestantismo que tenía muy destacable inserción universitaria. Su padre fue el gran procesalista James Goldschmidt, profesor de la Universidad de Berlín. La actividad universitaria de Werner Goldschmidt en el país de su nacimiento está ligada a las universidades de Berlín, Kiel y Hamburgo, ciudad ésta donde se doctoró en Derecho. La familia Goldschmidt vivió, como en general la población alemana y europea, los horrores de la Primera Guerra Mundial, identificada en su caso, como no debía ser de otro modo, con el destino de Alemania, en especial con la nación representada por Goethe y no con la beligerancia exacerbada que de cierto modo venía mostrándose en ese país. Sin embargo, tal vez para gran sorpresa de los Goldschmidt y de muchas familias de origen judío, el racismo se fue adueñando del país, excluyendo a quienes a semejanza de todos los otros alemanes habían dado su sacrificio y su grandeza para la nación alemana. El advenimiento del régimen nazi significó el exilio y la dispersión para la familia Goldschmidt y Werner tuvo que recorrer ese duro camino en Suiza, España y la Argentina.

En España Werner Goldschmidt se convirtió al catolicismo. Según nuestra interpretación, tal vez no desprovista de audacia, buscó en la Iglesia Católica la protección institucional humanista que le había negado su Estado de origen, sumido en un criminal totalitarismo racista. Tal vez la vida de Goldschmidt pueda ser mejor comprendida a la luz del conflicto medieval entre Imperio e Iglesia, cuando el Estado había defecionado del resguardo de los derechos humanos y asumido características genocidas. A nuestro parecer, el papel que en su existencia desempeñó la Iglesia permite explicar que fuese, no sin dificultades de armonización, al propio tiempo profundamente humanista abstencionista y respetuoso de las particularidades, podría decirse liberal en la atención a la unicidad, y hondamente católico.

---

\* Profesor titular en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

1 Quedó inédita una Filosofía como Autobiografía.

La tesonera, fructífera y brillante tarea científica de Werner Goldschmidt y su contenido son en gran medida explicables por los sufrimientos de quien padeció los horrores de la persecución racial, la mentira de los discursos normativos y la muy grave defección de la institución estatal que debió brindarle protección y se convirtió en su mayor amenaza. Movidado por los sentimientos que así surgieron, Goldschmidt luchó con toda la luminosidad de su inteligencia y una voluntad inquebrantable para asegurar lo que consideraba justicia para el hombre concreto.

Si bien quiso conservar la nacionalidad española, por gratitud al país donde había salvado su vida, Werner Goldschmidt vivió la mayor parte de su vida en la Argentina y fue en Buenos Aires donde, luego de una extraordinaria e incansable tarea docente falleció a los setenta y siete años. Dejaba más de cincuenta años de una actividad universitaria hondamente enraizada en los valores de la institución cuyas raíces había comprendido en la vieja Alemania.

En su juventud, Goldschmidt encontró su sendero en el Derecho Internacional Privado, materia en la cual su obra tiene cumbres en la *concepción normológica* de la ciencia respectiva (1935) y en el “Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado” (1949-52), cimas desarrolladas al fin, a la luz de su jusfilosofía, como Derecho de la Tolerancia, de la protección a los elementos extranjeros. A nuestro parecer, pese a tener profundos lazos afectivos con España y la Argentina, Werner Goldschmidt conservó en lo hondo de su ser el sentido de ser un extranjero excluido. Sabemos que el temor a la represión lo llevó a defender a todos los excluidos y a todos los oprimidos.

Con el tiempo, en mucho por el sendero de la profundización en el Derecho Internacional Privado, fue afirmándose la vocación jusfilosófica goldschmidtiana, impulsada, como señalamos, por la necesidad de desenmascarar la realidad social y de lograr la realización de la justicia que, dado el horror que había presenciado y vivido, consideró un valor objetivo y natural. Al llegar a la Argentina Goldschmidt tuvo no irrelevantes relaciones con la egología, aunque luego por diversas razones intelectuales y personales se alejó de ella. Para encontrar el marco de realización de la justicia el maestro germano-hispano-argentino desarrolló, sobre todo a partir de “La ciencia de la justicia (Dikelogía)” (1958) y con el jalón importantísimo de la “Introducción al Derecho” (1960), el integrativismo tridimensionalista de la que llamaría *teoría trialista del mundo jurídico*. Allí, desarrollando ideas de “reparto” que ya estaban en Aristóteles e integrando aportes tridimensionales, por ej. de François Géný, planteó la referencia a repartos de potencia e impotencia (que refirió al beneficio y el perjuicio del ser y la vida y podríamos dirigir especialmente de la vida humana), captados por normas que los describen e integran (vinculadas hondamente a los repartos, para que no

oculten la realidad social) y valorados por la justicia. Su sentido de la justicia como exigencia de adjudicar a cada individuo la esfera de libertad necesaria para su personalización, para que se desarrolle plenamente, incluía desde entonces una fuerte referencia a los derechos humanos.

Goldschmidt tuvo una magnífica información y formación jurídica y cultural en general. Así lo muestran las referencias de sus obras, incluso la “Introducción filosófica al Derecho”, libro que, pese a la limitación de las citas inherente a su carácter de introducción, expresa un panorama claramente filosófico no sólo por la hondura y vastedad de las referencias sino por su articulación jurídica y metajurídica que “abre” las mentes de sus lectores. Si un hombre puede ser reconocido no sólo por su propio pensamiento sino por el que frecuenta y comparte, podemos decir que entre las obras a través de las cuales más ahondó en nuestra formación personal están las pequeñas pero revolucionarias obras de Lassalle, “¿Qué es una constitución?” y de Saint-Simon “Catecismo político de los industriales” y las que componen la multifacética producción de Guillermo de Humboldt. La obra jurídica trialista fue pensada como una superación en complejidad pura, no como una negación de la purificación que Kelsen había perseguido para identificar el objeto jurídico salvándolo de las mezclas difundidas en su tiempo.

La enorme obra goldschmidtiana, claramente influyente mucho más allá de los países en que habitó, ha permitido enriquecer la vida jurídica en sus más diversas expresiones, de investigación, docencia y ejercicio profesional; en el espacio, el tiempo y la materia. A través de ella se han abierto magníficas posibilidades de despliegue jurídico y convivencial. Cien años son un momento para reflexionar respecto de una vida y una obra que, por caminos más o menos ortodoxos, permiten y permitirán la personalización que el maestro tanto valoró a través de su existencia signada por el sufrimiento y la grandeza.

Werner Goldschmidt es un *clásico*, destinado a ser resignificado por sucesivas generaciones<sup>2</sup>.

---

2 CIURO CALDANI, Miguel Ángel (coord.), NOVELLI, Mariano H. y PEZZETTA, Silvina (comp.), “Dos filosofías del Derecho argentinas anticipatorias. Homenaje a Werner Goldschmidt y Carlos Cossio”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007. Una importante recopilación de artículos de Goldschmidt está en “Justicia y verdad”, Bs. As., La Ley, 1978. La producción total goldschmidtiana abarca centenares de títulos, publicados como libros y artículos, en numerosos países.